MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 03032/2025

VISTO:

1. Decreto Exento N°4321 de fecha 27 de diciembre del 2024 que Aprueba Presupuesto Municipal 2025; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el período Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde No 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto No 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales.
3. Memorándum N°71/2025, Decreto Exento N°2214/2025, Memorándum N°173/2025, el Acta de Evaluación de Ofertas Etapa N°1 de fecha 11 de septiembre de 2025, Acta de Evaluación de Ofertas Etapa N°2 de fecha 06 de octubre de 2025, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°752/2025, N°753/2025 y N°754/2025.
4. La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 2214/2025, de fecha 31 de julio de 2025, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad emitirá una Orden de Compra para el servicio denominado "Suministro e instalación de nuevo grupo electrógeno y normalización sala de máquinas, Socaire", las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-15-LP25.
2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, relacionados a la presente licitación.
3. Que, a lo señalado en las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento Nº 02214/2025 de fecha 31 de julio de 2025, en el apartado 9.1.3. "Etapas del Proceso", las ofertas serán evaluadas en dos etapas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as Municipales.
4. De acuerdo con el Acta de Apertura de la licitación pública ID 947750-15-LP25, de fecha 25 de agosto de 2025, se recibió 1 oferta, la que fue aceptada.

N°	Nombre Oferente	RUT
1	INGENIERÍA GROUP AC SpA	76.754.658-0

5. Conforme a los criterios de: 1. Calidad de la Propuesta Técnica (40%), 2. Experiencia del Oferente (30%), 3. Experiencia del Jefe de Obra (30%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.
6. Que, como resultado de la evaluación técnica, primera etapa, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	Nota
1°	INGENIERÍA GROUP AC SpA	4,0

7. Que, como resultado de la evaluación técnica-económica, segunda etapa, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

N°	Nombre Oferente	Nota
1°	INGENIERÍA GROUP AC SpA	3,72

8. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente SpA INGENIERÍA GROUP AC SpA RUT: 76.754.658-0, por un monto total de de $71.496.409.- (Setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve pesos), impuestos y costos asociados.
9. Que obtuvo una nota final de 3,72 resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.
10. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°752/2025, N°753/2025 y N°754/2025.

DECRETO:

1.Ratifíquese consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-15-LP25, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

2.Adjudíquese la Licitación Pública cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto Exento N°2214/2025 de fecha 31 de julio de 2025, al proveedor INGENIERÍA GROUP AC SpA RUT: 76.754.658-0, por un monto total de $71.496.409.- (Setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos nueve pesos), impuestos y costos asociados.

3.Impútese el gasto con cargo a la cuentas:

- N° 215-31-02-004-079 el monto de $42.241.818 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) impuestos y costos asociados Financiamiento SUBDERE PMB.
- N° 215-31-02-004-125 el monto de $16.947.384 (diez y seis millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos) impuestos y costos asociados Financiamiento CORFO 2021.
- N° 215-31-02-004-125 el monto de $12.307.207 (doce millones trescientos siete mil doscientos siete pesos) impuestos y costos asociados, Financiamiento CORFO 2024.

4.Déjese constancia que conforme a lo establecido en el numeral 9.14. “Condiciones contractuales”, de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **INGENIERÍA GROUP AC SpA,** deberá encontrarse hábil en el “Registro de Proveedores”. Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 8. “Garantías Requeridas”, de las referidas Bases Administrativas.

5. Procédase a la elaboración del contrato respectivo previo cumplimiento de lo exigido en el numeral precedente.

6.Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

7.Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

8.Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de Evaluación-Etapa N°1	**Digital**	**Ver**		
Acta de Evaluación-Etapa N°2	**Digital**	**Ver**		
Respuestas foro	**Digital**	**Ver**		
Certificado de habilidad	**Digital**	**Ver**		
Acta de apertura	**Digital**	**Ver**		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02214/2025 Decreto alcaldicio Exento	**31/07/2025**
00173/2025 Memorandum	**26/08/2025**
00071/2025 Memorandum	**30/06/2025**
00752/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**08/10/2025**
00753/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**08/10/2025**
00754/2025 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	**08/10/2025**

SMM/DAC/JRM/PFM/SPM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionario de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
CLAUDIA PUCA GONZALEZ archivo municipal (s) secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22631805&hash=d13d0